



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. de Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 4399

PARRAL, 24 JUL. 2019

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. Ley 20.248, Subvención Escolar Preferencial.
2. Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, especialmente artículo N° 30 letra d); lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículos N° 8, 14, 14 bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
3. Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades que me confiere.
4. Decreto Alcaldicio N°2.218, de fecha 20 de diciembre de 2018, aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2019.
5. El Decreto Exento N°3.753, de fecha 25 de Junio de 2019, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
6. **El oficio conductor N°154/2019, de la Escuela Santiago Urrutia Benavente, donde solicita el traslado de alumnos para un viaje de estudio a la reserva Federico Albert, Comuna de Chanco, para el día 31 de Julio del presente año.**
7. El oportuno cumplimiento a las acciones consignadas en el Plan de Mejoramiento Educativo, programación 2019 del establecimiento y la necesaria adquisición de los productos y/o servicios requeridos.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición mediante **Convenio Marco**, orden de compra directa y pago contra entrega de factura a 30 días, del producto y/o servicio, para el establecimiento que se señala, en las condiciones comerciales de valor y al proveedor que se indican:

Establecimiento	ESCUELA SANTIAGO URRUTIA BENAVENTE
Producto/servicio	ADQUISICIÓN DE 01 SERVICIO DE TRASLADO DE ALUMNOS DE LA ESCUELA SANTIAGO URRUTIA BENAVENTE A LA RESERVA FEDERICO ALBERT, COMUNA DE CHANCO EL DIA 31 DE JULIO.
Valor	\$329.562.- (Trescientos veintinueve mil quinientos sesenta y dos pesos.-)
Proveedor	BUSES VILLAR LTDA.-
RUT	76.465.610-5

- 2.- **IMPUTESE**, el gasto asociado a este Decreto al ítem 215.22.08.007 "Pasajes, fletes y bodegajes" del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2019; y con cargo a los fondos de la Ley de Escolaridad preferencial SEP del establecimiento ya individualizado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/ECH/ARC/MGM/KHO/LBA/ass.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral (2). 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral. 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.

